



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
02/03/2023



NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1107605Q



## Ayuntamiento de Laspuña

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023, A LAS 20:00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

#### ASISTENTES:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. ANTONIO CASTILLO MUR.

**SRES. CONCEJALES:**  
D. ARTURO SÁNCHEZ CAMPO  
D. SERGIO SOLANILLA LANAU  
D. JAVIER CERESUELA SESÉ  
D. ÓSCAR ENCUENTRA BARDAJÍ  
DÑA. SILVIA ARCAS SALINAS (AUSENTE)  
D. DAVID MUR LATORRE (AUSENTE)

**SRA. SECRETARIA:**  
DÑA. ANA PARDOS SERRANO

En el día y hora reseñados, se reúnen de forma telemática, previa citación cursada al efecto, en sesión y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores a la izquierda nominados.

Abierta la sesión y una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente (5/7), se procede a conocer y debatir los asuntos relacionados en el Orden del día, tomándose los siguientes

#### ACUERDOS:

#### 1. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES.

1.1.- El Sr. Alcalde propone la aprobación de la minuta de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2022.

Se procede a la votación y el acuerdo resulta adoptado por la unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

#### 2. INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDOS QUE SE MOTIVEN

**2.1.-** Se da cuenta de la Resolución nº 1 de 2 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la AUTORIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTERPÚBLICA PADRÓN CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SEDIPUALBA.

**2.2.-** Se da cuenta de la Resolución Nº2 de 24/11/2022, por la que se concede permiso a Olga García Ferreiro para conectarse a la red de agua potable mediante la conexión a la tubería que lleva agua a la vivienda ubicada en la parcela 101 del polígono 2 (habiendo sido acordado con los propietarios de ese inmueble) al objeto de poder suministrar a la próxima vivienda pendiente de licencia, a ubicar en polígono 2, parcela 104 de Laspuña, con los condicionantes especificados en la resolución.

**2.3.-** Se da cuenta de la Resolución Nº3 de 24/11/2022, por la que se estima la solicitud de devolución de la garantía definitiva por importe de: 2.441,45 euros, a la empresa: Construcciones Ramón y José Luis, S.L. constituida a favor de este Ayuntamiento en fecha: 07/06/2017 tras resultar adjudicatario del contrato de obras de rehabilitación de vivienda bajo cubierta en Laspuña, una vez

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Pardos Serrano  
04/05/2023



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AA 9X3L Q9FT NHLY 4WXX

Acta sesión ordinaria 1 de marzo de 2023 - SEFYCU 4186117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
02/03/2023



NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1107605Q



## Ayuntamiento de Laspuña

finalizadas las obras de referencia y habiendo expirado el plazo de cinco años para el que depositó la garantía.

**2.4.-** Se da cuenta de la Resolución N°4 de 29/11/2022, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista de la obra: CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL”, T.M. de Laspuña”.

**2.5.-** Se da cuenta de la Resolución N°5 de 30/11/2022, por la que se autorizan a D. DOBROMIR TODOROV PEEV, las conexiones a la red de agua potable y desagües en polígono 2 parcela 188 en Ceresa.

**2.6.-** Se da cuenta de la Resolución N°6 de 08/12/2022, por la que se aprueba la Factura presentada por la empresa: AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, de 74.230,67€ relativa a la EDAR DE LASPUÑA. CERTIFICACIÓN N°2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**2.7.-** La resolución nº 7 se omite puesto que se ha duplicado la anterior, nº 6.

**2.8.-** Se da cuenta del Resolución N°8 de 22/12/2022, por el que se aprueban las bases reguladoras para cobertura de las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal desde antes del 1 de enero de 2016.

**2.9.-** Se da cuenta del Resolución N°9 de 22/12/2022, por la que se contesta a la Asociación de Nabateros de Sobrarbe, dado que pedía colaboración económica al Ayuntamiento para sufragar el acto realizado el 6/12/22 con motivo de la celebración de la incorporación de las Nabatas al patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO, requiriéndole el consistorio que aporte la documentación acreditativa de los gastos ocasionados con motivo del evento celebrado para poder considerar en su caso, la cuantía a destinar, así como que se identifique a todas las entidades colaboradoras y se justifique la cantidad económica abonada por las mismas, al objeto de poder ser equitativos.

**2.10.-** Se da cuenta del Decreto 1/2023, de 10 de enero, por el que se autoriza a D. Javier Pardo Osta para realizar la conexión de una manguera a la toma general que se está bajando desde Laspuña hasta el Almacén Agrícola y de aperos situado en la finca Paniecho de su propiedad. La obra consiste en enterrar una manguera desde la general hasta la carretera la cual se cruzará por un paso antiguo y continuar con la manguera enterrada hasta el almacén agrícola.

**2.11.-** Se da cuenta del Decreto 2/2023, de 12 de enero, por el que se toma conocimiento de la Declaración Responsable presentada por D. Joaquín Garcés Mairal, notificándole que no hay inconveniente en realizar un baño en la habitación de la vivienda ubicada en C/ Cantonada, 2 de Laspuña.

**2.12.-** Se da cuenta del Decreto 3/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de finca rústica municipal, mediante concurso, para la explotación de observatorio de aves, en el término municipal de Laspuña, obrante en el expediente.

**2.13.-** Se da cuenta del Decreto 4/2023, de 15 de febrero, por el que se concede licencia de obras a D. Joaquín Buil Campo, para llevar a cabo la construcción de una caseta agrícola de 20 m2 en la parcela 370 del polígono 1 del T.M. de Laspuña, teniendo en cuenta las modificaciones suscritas por

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
04/05/2023



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AA 9X3L Q9FT NHLY 4WXX

Acta sesión ordinaria 1 de marzo de 2023 - SEFYCU 4186117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
02/03/2023



NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1107605Q



## Ayuntamiento de Laspuña

la Arquitecta municipal y recogidas en el informe técnico.

**2.14.-** Se da cuenta del Decreto 5/2023, de 15 de febrero, por el que se adjudica el contrato de "arrendamiento de finca rústica de parte de la parcela de terreno sita en T. M. de Laspuña, de naturaleza patrimonial e identificada con número de parcela 313 del Polígono 2, recinto 21, donde se encuentra instalada una caseta junto a un recinto vallado, creado para la observación de aves", a D. Antonio Buil Giral, por un importe de 2.150€/anuales.

**2.15.-** Se da cuenta del Decreto 6/2023, de 16 de febrero, por el que se concede autorización municipal de acuerdo con la solicitud realizada para instalar una explotación consistente en 10 colmenas en la parcela 291 del polígono 2 en el T. M. de Laspuña, en los términos recogidos en el informe técnico municipal, transcrito anteriormente.

**2.16.-** Se da cuenta del Decreto 7/2023, de 20 de febrero, por el que una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal mediante sistema de concurso, se hace pública la relación de aspirantes incluidos/excluidos y se publica la composición del Tribunal que valorará las solicitudes, así como la fecha de reunión.

- Se da cuenta del correo electrónico remitido el 1/12/2022 por el Ayuntamiento de la Población de Segur felicitando a LAS ASOCIACIONES Y PUEBLOS ALMADIEROS, NAVATEROS, GANCHEROS, MAEROS O RAIERS DE TODAS LAS COMUNIDADES DEL ESTADO ESPAÑOL POR EL NOMBRAMIENTO COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO.
- Se da cuenta del correo remitido por la empresa: Cervezas Rondadora, en el que envía una factura a nombre del Ayuntamiento de Laspuña por importe de: 478,90€ correspondientes a parte del vermouth organizado con ocasión de la celebración del acto de las navatas el día 6 de diciembre de 2022. Se da cuenta de la devolución de la factura de referencia por no ser conforme, dado que se ha solicitado a la Asociación que aporte una documentación para valorar el importe a destinar al objeto de ser equitativos y a día de la fecha no consta en la oficina municipal.
- Se da cuenta del INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA EDAR DE LASPUÑA (HUESCA), emitido por el Instituto Aragonés del Agua, comunicando, entre otras ventajas, que el coste de implantación de la de Escalona sería menor.
- Se da cuenta del **Informe técnico de viabilidad de la conexión de Escalona con la EDAR de Laspuña**, emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

### 3. - SOLICITUDES Y ASUNTOS VARIOS

- Se da cuenta de las solicitudes de Beatriz Cenera instando que se realicen varias reparaciones en la vivienda que ocupa en régimen de alquiler, así como que se sustituyan y arreglen elementos estropeados como consecuencia del uso, por otro lado pone de manifiesto la existencia de humedad a pesar de las actuaciones llevadas a cabo tendientes a su corrección. La técnico municipal giró visita de inspección y a día de la fecha todavía no

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Pardos Serrano  
04/05/2023



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AA 9X3L Q9FT NHLY 4WXX

**Acta sesión ordinaria 1 de marzo de 2023 - SEFYCU 4186117**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
02/03/2023

NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1107605Q



## Ayuntamiento de Laspuña

consta informe al respecto.

### 3.1.- ASUNTOS ECONÓMICOS

#### 3.1.1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, EJERCICIO 2023.

El Sr. Alcalde propone al pleno de la Corporación:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
	<b>A) Operaciones No Financieras</b>	
	<b>A1) Operaciones Corrientes</b>	
I	GASTOS DE PERSONAL	131.800,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	171.600,00
III	GASTOS FINANCIEROS	800,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.900,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	<b>Total</b>	<b>344.100,00</b>
	<b>A2) Operaciones de Capital</b>	
VI	INVERSIONES REALES	561.123,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>Total</b>	<b>561.123,00</b>
	<b>Total No Financieras</b>	<b>905.223,00</b>
	<b>B) Operaciones Financieras</b>	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	7.000,00
	<b>Total Financieras</b>	<b>7.000,00</b>
	<b>Total Gastos</b>	<b>912.223,00</b>
INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
	<b>A) Operaciones No Financieras</b>	
	<b>A1) Operaciones Corrientes</b>	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	108.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	39.517,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	79.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.053,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	66.000,00
	<b>Total</b>	<b>427.570,00</b>
	<b>A2) Operaciones de Capital</b>	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
04/05/2023

Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AA 9X3L Q9FT NHLY 4WXX

**Acta sesión ordinaria 1 de marzo de 2023 - SEFYCU 4186117**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
02/03/2023



NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1107605Q



## Ayuntamiento de Laspuña

VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		484.653,00
		<b>Total</b>	<b>484.653,00</b>
		<b>Total No Financieras</b>	<b>912.223,00</b>
	<b>B) Operaciones Financieras</b>		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS		0,00
		<b>Total Financieras</b>	<b>0,00</b>
		<b>Total Ingresos</b>	<b>912.223,00</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Una plaza de Secretaría Intervención, Grupo A1, Nivel 22

#### PERSONAL LABORAL

##### Personal laboral fijo:

Una plaza de Administrativo, a tiempo parcial

Una plaza de encargado de obras y servicios (Servicios múltiples)

#### PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

Una plaza de Maestro de educación infantil para el centro de guardería/escuela infantil.

Una plaza de Administrativo, a tiempo parcial

Dos plazas de auxiliar de guardería, período estival

Dos plazas de encargado de obras y servicios, periodo estival

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación, al ser ésta posterior al 1 de enero de 2023.

Se procede a la votación y la propuesta de la Alcaldía resulta adoptada por mayoría absoluta, contando con cuatro votos a favor, emitidos por los miembros del Grupo Popular y una abstención, correspondiente al Sr. Concejil D. Óscar Encuentra.

### 3.2.- ASUNTOS URBANÍSTICOS

#### 3.2.1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES REFERIDAS A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AISLADA Nº 23 DEL PGOU DE LASPUÑA Y APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN.

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
04/05/2023



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AA 9X3L Q9FT NHLY 4WXX

Acta sesión ordinaria 1 de marzo de 2023 - SEFYCU 4186117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
02/03/2023



NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1107605Q



## Ayuntamiento de Laspuña

El Sr. Alcalde explica que, una vez aprobado inicialmente el expediente, se sometió a información pública y se recabaron los informes correspondientes.

Durante el periodo de información pública se presentó un único documento de ALEGACIONES, suscrito por D. José Luis de Miguel Auban en representación de: D. Francois Lanau y Marie-Thérèse Lanau épouse Daniel, registrado en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico de Laspuña con número: 47.

Además, se han recibido los siguientes **informes sectoriales**:

**1.- La SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, emite informe de fecha: 27/10/2022 informando favorablemente la modificación planteada en tanto en cuanto “no se prevén repercusiones desde el punto de vista de la Protección Civil ni situaciones que impliquen graves riesgos colectivos, en relación con el planeamiento vigente”.**

**2.- Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, de 20 de diciembre de 2022, informa favorablemente la modificación planteada.**

Recibidos los correspondientes informes, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos que sean vinculantes o aquellos otros que se consideren convenientes, deberán incorporarse a las determinaciones del Plan. Es por ello que se ha modificado ligeramente la propuesta inicial, complementándola con datos surgidos de estudios llevados a cabo durante la tramitación, lo cual no supone de ningún modo modificación sustancial de la misma, pero sí recoge de una forma más pormenorizada las determinaciones de la modificación.

De conformidad con el artículo 85.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, una vez finalizado el periodo de información pública, se remitirá el expediente completo con el informe técnico de las alegaciones y pronunciamiento expreso del pleno sobre las mismas al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, que adoptará Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación aislada en el plazo de tres meses.

El informe técnico sobre las alegaciones se encuentra en el expediente, resultando ahora necesario el pronunciamiento expreso del pleno sobre las mismas para poder continuar con la tramitación.

El Sr. Alcalde propone al Pleno de este Ayuntamiento:

**PRIMERO.- DESESTIMAR** las alegaciones presentadas, en base a los informes obrantes en el expediente, así como a los intereses de la Corporación.

**SEGUNDO.- INCORPORAR** a la propuesta de modificación aislada nº 23 del PGOU de Laspuña los datos resultantes del estudio de distribución de plazas llevado a cabo en el municipio, que conforman el documento: MEMORIA EXPLICATIVA. **MODIFICACIÓN AISLADA Nº 23. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LASPUÑA. Enero de 2023** y APROBAR expresamente este documento sin tener que volver a realizar otra exposición pública puesto que no incorpora modificaciones sustanciales, simplemente clarifica y complementa el documento anterior, introduciendo consideraciones vía informe técnico de contestación de las alegaciones.

**TERCERO.- REMITIR** el expediente completo al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, al objeto de que acuerde su aprobación definitiva en el plazo de tres meses.

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
04/05/2023



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AA 9X3L Q9FT NHLY 4WXX

**Acta sesión ordinaria 1 de marzo de 2023 - SEFYCU 4186117**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
02/03/2023



NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1107605Q



## Ayuntamiento de Laspuña

Se procede a la votación y el acuerdo resulta adoptado por mayoría absoluta legal, con cuatro votos a favor de la propuesta de la Alcaldía, correspondientes a los miembros del Grupo Popular y un voto en contra, emitido por el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Óscar Encuentra.

### 3.3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ARAGÓN QUE, DE FORMA INMEDIATA, SOLUCIONE LOS PROBLEMAS CREADOS POR EL NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES QUE SE HA ADJUDICADO PARA REGIR EL TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE DE ARAGÓN**

A efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y Reglamento que la desarrolla, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55ª, atribuye competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de "sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios"

El Gobierno de Aragón procedió a la adjudicación del nuevo pliego de condiciones del Transporte Sanitario Urgente el pasado mes de diciembre. Este pliego no ha hecho sino ahondar más aun si cabe en la brecha existente entre el medio rural y el urbano, al restar del horario de atención al paciente doce horas en servicio nocturno Así en el anterior pliego, las denominadas ambulancias convencionales tenían 24 horas de localización-disponibilidad para el paciente y en los nuevos pliegos, las ambulancias de Soporte Vital Avanzado (SVA) pasan de 24 horas de localización a 12 horas de presencialidad, anulando 12 horas nocturnas de asistencia sanitaria.

Esta situación puede conllevar que, de necesitar una UVI móvil por la noche, la ambulancia más cercana esté prestando servicio a otro aviso en otra localidad y que, en consecuencia, el paciente se quede sin la debida atención, o cuando menos, sin la atención necesaria en un tiempo razonable. Puede suceder, además, que no se cumplan los tiempos de respuesta porque, si bien el tiempo medio de respuesta es de 30 minutos, tal y como consta en los referidos pliegos, la distancia entre alguna de las localidades a las que afecta esta situación impide que se realice en ese lapso de tiempo. Este retraso en la atención al aviso puede ser vital en muchas ocasiones para el paciente

Con estos nuevos pliegos, no solo no resuelve la precaria situación en la que trabajan los profesionales que prestan sus servicios en el Transporte Sanitario Urgente, sino que se abre una brecha mayor inaceptable e inexplicable, entre el medio rural y el urbano, se dejan desprotegidas a las personas que han elegido vivir en el medio rural, y se avanza de forma imparable hacia el desmantelamiento de la Sanidad Pública aragonesa.

Por toda esta situación, el Ayuntamiento de LASPUÑA presenta la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA EN APOYO A LA MEJORA DE LOS PLIEGOS DE LAS AMBULANCIAS**

El Ayuntamiento de LASPUÑA insta al Gobierno de Aragón a que, de forma inmediata, solucione los problemas creados por el nuevo Pliego de Condiciones que se ha adjudicado para regir el Transporte

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
04/05/2023



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AA 9X3L Q9FT NHLY 4WXX

**Acta sesión ordinaria 1 de marzo de 2023 - SEFYCU 4186117**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
02/03/2023



NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1107605Q



## Ayuntamiento de Laspuña

Sanitario Terrestre Urgente de Aragón, asegurando los derechos sanitarios de todos los aragoneses, y con ello que la ambulancia de Soporte Vital Avanzado, tenga presencialidad durante las 24 horas del día, los 365 días del año y sea dotada debidamente tanto en lo referido a profesionales, material necesario, como el propio vehículo.

El Ayuntamiento de Laspuña trasladará la presente resolución al Gobierno de Aragón, a la Consejería de Sanidad y a los portavoces de los grupos políticos de las Cortes de Aragón.

En Laspuña, a 20 de febrero de 2023

Se procede a la votación y el la Declaración Institucional resulta aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión

#### 4.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

*"Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 20:25h de todo lo cual yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe".*

Vº Bº  
El Alcalde

La Secretaría,

*Documento Firmado Electrónicamente*

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
04/05/2023

Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AA 9X3L Q9FT NHLY 4WXX

**Acta sesión ordinaria 1 de marzo de 2023 - SEFYCU 4186117**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8

